



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 164-2024-MDP

Piás, 29 de Agosto de 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

### VISTO:

El Informe N° 623-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 29 de agosto de 2024; el INFORME TÉCNICO N° 341-2024-USRR/EEOPPP-MDP de fecha 28 de agosto de 2024; el INFORME N° 01-2024-ING.YMAS/RESIDENTE/MDP de fecha 28 de agosto de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 08 de mayo de 2024 mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2024-MDP se aprueba el expediente técnico del proyecto definitivo: **"REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USO MÚLTIPLES; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL Y AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO DE QUICHIBAMBA DISTRITO PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** CON CUI N° **2644645**, con el presupuesto elaborado vigente al mes de **MAYO DEL 2024**, con un plazo de ejecución de 30.00 días calendarios, por el sistema de contratación a **SUMA ALZADA** y la modalidad de ejecución **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** y con un presupuesto de inversión total del proyecto de **S/ 80 522,99** (Ochenta mil quinientos veintidós y 99/100 Soles);

Que, con fecha 12 de julio del 2024 la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS** firma la Orden de Servicios N° 0000269 con la Ing. Yelita Milagros, AGREDA SANDOVAL, para que cumpla funciones como Residente de Obra del Proyecto: **"REPARACIÓN DE AMBIENTES DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL Y AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO DE QUICHIBAMBA DISTRITO PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** CON CUI. N° **2644645**, por un plazo de 30.00 días calendarios, por un presupuesto de **S/ 7 000,00** (Siete mil y 00/100 Soles);

Que, con fecha 23 de agosto del 2024 la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS** hace la **ENTREGA DE TERRENO** al residente de obra la Ing. Yelita Milagros, AGREDA SANDOVAL y el inspector de obra el Ing. Uswaldo Sebastián, REYES RÍOS que firman el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**;

Que, con fecha 26 de agosto del 2024 se inicia contractualmente la ejecución de la obra, la cual estará a cargo su ejecución por la Municipalidad Distrital de Piás (Ejecutor de Obra), la Ing. Yelita Milagros, AGREDA SANDOVAL y el inspector de obra el Ing. Ronald, MENDIETA VILLANUEVA como inspector quienes firman el **ACTA DE INICIO DE OBRA**;



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Que, con fecha 28 de agosto del 2024 mediante INFORME N° 01-2024-MDP-ING.YMAS/RESIDENTE/MDP, del Residente de Obra la Ing. Yelita Milagros, AGREDA SANDOVAL con Reg. CIP. N° 175849 presenta a la inspección los documentos adecuados y actualizados:

- a. Cronograma de ejecución de obra (GANTT).
- b. Calendario de avance de obra valorizado.



Que, con fecha 28 de agosto del 2024 mediante INFORME TÉCNICO N° 341-2024-USRR/EEOPPP-MDP del Ing. Uswaldo Sebastián, REYES RÍOS especialista en la ejecución de proyectos, obras públicas y obras privadas y a la vez inspector de obra hace llegar los documentos adecuados y actualizados aprobados:

- a. Cronograma ejecución de obra (GANTT).
- b. Calendario de avance de obra valorizado.



Que, mediante INFORME N° 623-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 29 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico - MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva, indica que luego de haber verificado la documentación alcanzada por el especialista en ejecución de proyectos, obras públicas y obras privadas se procede a **DAR OPINIÓN FAVORABLE Y VISTO BUENO** a los cronogramas y calendarios programados, adecuados y actualizados de ejecución y avance de obra: a. Cronograma de ejecución de obra (GANTT); b. Calendario de avance de obra valorizado; indicando que el avance de obra contractual será de acuerdo al detalle contenido en un cuadro adjunto; por lo que visto y leído toda la **DOCUMENTACIÓN ANEXADA**, y luego de haber revisado se verificó que se ha cumplido con lo requerido por esta gerencia por lo que se recomienda proceder a **APROBAR** los **CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS PROGRAMADOS ADECUADOS Y ACTUALIZADOS DE OBRA**, con el **INICIO DEL PLAZO DE OBRA** de fecha 26.AGO.2024 hasta el **TERMINO CONTRACTUAL DE OBRA** de fecha 24.SET.2024 para que sean refrendados y aprobados mediante **ACTO RESOLUTIVO**; **CONCLUYENDO** que se da **CONFORMIDAD** y se requiere aprobar con **ACTO RESOLUTIVO** los cronogramas y calendarios programados, adecuados y actualizados de ejecución y valorización de obra: a. Cronograma de ejecución de obra (GANTT); b. Calendario de avance de obra valorizado; del proyecto: **"REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL Y AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO DE QUICHIBAMBA DISTRITO PIAS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** CON CUI. N° 2644645, siendo un total programado adecuado y actualizado en físico de obra del 100.00%, de acuerdo al **INICIO DE OBRA** de fecha 26 de agosto del 2024 hasta el **TERMINO CONTRACTUAL DE OBRA** de fecha 24 de setiembre del 2024, para que sean refrendados y aprobados mediante **ACTO RESOLUTIVO**; **RECOMENDANDO**, que el área correspondiente revise y lo antes posible apruebe los **CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS PROGRAMADOS**, adecuados y actualizados de obra con **ACTO RESOLUTIVO**, que es un documento indispensable para que la residencia de obra pueda presentar sus valorizaciones financieras de acuerdo al avance de ejecución de obra;

Que, se debe **APROBAR** LOS **CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS PROGRAMADOS, ADECUADOS Y ACTUALIZADOS DE OBRA**, del proyecto **"REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL Y AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO DE QUICHIBAMBA DISTRITO PIAS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** CON CUI. N° 2644645, para los fines de su propósito;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR LOS CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS PROGRAMADOS, ADECUADOS Y ACTUALIZADOS DE OBRA DEL PROYECTO: "REPARACIÓN DE ALBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL Y AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO DE QUICHIBAMBA DISTRITO PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI. N° 2644645, teniendo como fecha de INICIO DE OBRA el día 26 DE AGOSTO DE 2024 hasta el TÉRMINO CONTRACTUAL DE OBRA de fecha 24 DE SETIEMBRE DE 2024, contando con la OPINIÓN FAVORABLE Y VISTO BUENO del Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP en su Informe N° 623-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP (29.AGO.2024).**



**Artículo 2°.- DISPONER** que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de Piás, den cumplimiento a la presente resolución, notificando el presente acto administrativo a las partes y dependencias institucionales involucradas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Distrital de Piás  
Ing. Gionar R. Villanueva Correa  
ALCALDE  
011-1521111